

Proceso No. 2017-015

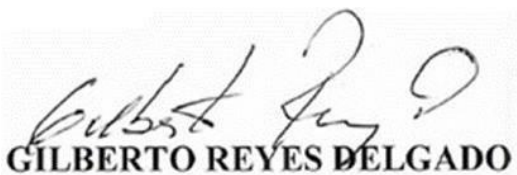
JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., dieciocho (18) de enero de dos mil veintidós (2022)

De conformidad con lo solicitado, en escrito presentado en cuaderno separado, con fundamento en el numeral 4 el artículo 399 del C. G. del P, para efectos de llevar a cabo la entrega DEL INMUEBLE ordenada en la sentencia del 2 de julio del 2020, a la demandante, se Dispone:

COMISIONAR al señor JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD y/o al SEÑOR JUEZ DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE que le corresponda por reparto, a quien se le libraré despacho comisorio con los insertos y anexos pertinentes.

NOTIFÍQUESE,


GILBERTO REYES DELGADO

Juez
(Firma Escaneada)

(2)

<i>Bogotá, D. C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. <u>001</u> hoy <u>19 de</u> <u>enero de 2022</u> La Secretaria,</i> NANCY LUCIA MORENO HERNANDEZ
--